PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIÁN 2026/27 Y, EN SU CASO, 2027/28 Y 2028/29.

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de elaboración del Plan de Autoprotección del acto de Inauguración de la Campaña de Navidad de San Sebastián 2026/27 y, en su caso, 2027/28 y 2028/29 organizado por Fomento de San Sebastián, conforme a la normativa de aplicación para la realización de Planes de Autoprotección en la Comunidad Autónoma Vasca.

El Ayuntamiento de San Sebastián a través de la Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, FOMENTO) organiza la Campaña de Navidad de la ciudad, con el objeto de generar una oferta atractiva y dinamizadora en estas fechas, que sirva para promocionar la imagen comercial de la ciudad y reforzar las ventas navideñas del comercio minorista local y dinamizar la actividad comercial de la ciudad.

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio acorde a las siguientes indicaciones:

2.1 Calendario de trabajo:

Al comienzo de la prestación del objeto del contrato o en las prórrogas si procede, los plazos concretos serán trasladado a la empresa adjudicataria en la Reunión de lanzamiento que al inicio de la prestación del servicio se realice entre la empresa adjudicataria y FOMENTO.

No obstante, el calendario de trabajo, a modo orientativo para la Campaña 2026-2027, será el siguiente:

- Reunión de Lanzamiento: previsión mes de julio
- Entrega del Borrador del Plan de Autoprotección: 45 días antes de la inauguración
- Entrega del Plan Definitivo de Autoprotección: 30 días antes de la inauguración
- Montaje de infraestructuras 3-4 de diciembre.
- Realización de prueba general: 3 de diciembre.
- Acto de Inauguración: 4 de diciembre.
- Desmontaje infraestructuras: 4-5 de diciembre.

En caso de condiciones climatológicas adversas que impidan el desarrollo del evento con normalidad, el Acto de Inauguración podrá retrasarse al día 5 o 6 de diciembre, o incluso una fecha posterior si fuera necesario. En tal caso, FOMENTO informará a la empresa adjudicataria

con una antelación de 24h, de forma que, la empresa adjudicataria deberá de ajustar las fechas anteriormente indicadas.

Se entiende por "condiciones climatológicas adversas", rachas de viento superiores a 20km/h y/o lluvia constante.

Estas fechas son las estimadas para la edición del año 2026/27 y serán concretadas en la **Reunión de lanzamiento** a la empresa adjudicataria. Para el resto de las ediciones, las fechas serán similares a éstas y se concretarán en mencionada Reunión de lanzamiento de la edición correspondiente.

2.2 Naturaleza del evento

El evento consistirá en un acto central de arranque de la Campaña de Navidad y encendido de la iluminación navideña, dirigido a todos los públicos, acompañado previsiblemente de:

- Espectáculo audiovisual (luz, sonido y/o proyecciones) sobre la bahía de la Concha.
- Actuaciones musicales o escénicas sobre la terraza de Alderdi Eder.
- Actividades complementarias dirigidas a público familiar en Alderdi Eder.

En futuras ediciones, y en el caso de modificaciones sustanciales del evento de Inauguración que alteren los condicionantes del Plan de Autoprotección, y que impliquen mayor dedicación por parte de la empresa adjudicataria, no se aplicará la correspondiente prórroga debiendo valorar y licitar de nuevo la prestación del servicio.

2.3 Localización

La actividad se desarrollará en el entorno de la Bahía de La Concha, uno de los espacios urbanos más emblemáticos y concurridos de la ciudad.

Se plantean dos ubicaciones principales para la realización del espectáculo:

1. Terraza del Ayuntamiento de Alderdi Eder donde se colocará un escenario para la realización de una actuación musical.
2. Bahía de la Concha sobre la que se desarrollará un espectáculo de luz y sonido, que pudiera estar acompañado por drones.

Las zonas de concentración principales del público podrán incluir:

- Paseo de La Concha.
- Área de Alderdi Eder.
- Entorno del Ayuntamiento.
- Playa de La Concha (incluye el acceso a la misma).

Se trata de un espacio abierto, con múltiples puntos de acceso y salida.

2.4 Afluencia prevista

El evento tiene carácter masivo, con una previsión de asistencia que puede oscilar entre 20.000 y 45.000 personas, en función de las condiciones meteorológicas y del programa definitivo.

La concentración de público será heterogénea, incluyendo:

- Familias con menores.
- Personas mayores.
- Visitantes y turistas.
- Público local.

2.5 Infraestructuras y elementos temporales

El montaje del evento podrá incluir:

- Escenario o plataforma para actuaciones.
- Torres de iluminación y sonido.
- Sistemas de proyección o pantallas LED.
- Vallados perimetrales y canalizaciones de público.
- Puntos de control y seguridad.
- Instalaciones eléctricas temporales.
- Espacios reservados para emergencias y servicios sanitarios.

Todos estos elementos cumplirán la normativa vigente en materia de seguridad estructural, eléctrica y de espectáculos públicos.

3. FASES Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

A continuación, se detallan las fases para el desarrollo del servicio, así como las acciones y documentación que la empresa adjudicataria debe realizar y entregar en cada una de ellas.

3.1 Reunión de lanzamiento:

El inicio del contrato comenzará con una Reunión de lanzamiento.

Anualmente, para cada Campaña de Navidad, la empresa adjudicataria se reunirá con FOMENTO para intercambiar la siguiente información:

- Fechas actualizadas y plazos de la Campaña de Navidad.
- Condiciones del espectáculo de Inauguración: Fomento entregará a la empresa adjudicataria la información necesaria para la realización del Plan (espacios, actividades del espectáculo, condicionantes, planos, etc)
- Personas que actuarán como interlocutoras por ambas partes durante la ejecución del contrato y datos de contacto.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar, liderar e implantar el Plan del Autoprotección del acto de Inauguración de la Campaña de Navidad de San Sebastián 2026/27 que garantice:

- La prevención de riesgos durante el montaje, celebración y desmontaje.
- La protección del público, personas trabajadoras y participantes.
- La coordinación con servicios municipales, Ertzaintza, Guardia Municipal, servicios de emergencias sanitarias y Protección Civil.
- La gestión eficaz de emergencias y evacuaciones.
- La accesibilidad universal y la seguridad de colectivos vulnerables.
- La continuidad operativa del evento ante contingencias.

3.2 Realización del Plan de Autoprotección

El documento deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Identificación de la actividad
- Descripción del evento.
- Fechas y horarios.
- Localización exacta y planos base.
- Aforo estimado y perfil del público.

2. Análisis de riesgos
- Riesgos estructurales.
- Riesgos meteorológicos.
- Riesgos derivados de aglomeraciones.
- Riesgos eléctricos y de instalaciones temporales.
- Riesgos marítimos por proximidad al litoral.
- Riesgos sanitarios y de accesibilidad.

3. Inventario de medios y recursos
- Recursos humanos de seguridad, control y emergencias.
- Equipos de primera intervención.
- Vehículos y accesos para emergencias.
- Sistemas de comunicación.

4. Plan de actuación ante emergencias
- Procedimientos de alerta y activación.
- Organización interna y cadena de mando.
- Protocolos de evacuación sectorizada.
- Puntos de encuentro y zonas seguras.
- Gestión de personas vulnerables.
- Coordinación con servicios externos.

5. Planos operativos
- Sectorización del espacio.
- Vías de evacuación.
- Puntos de control y accesos.
- Ubicación de recursos de emergencia.

- Zonas de riesgo especial.

6. Programa de implantación
- Formación del personal.
- Simulacros o pruebas previas.
- Reuniones de coordinación.

7. Entregables
La empresa adjudicataria deberá entregar:
- Borrador del Plan de Autoprotección
- Plan de Autoprotección completo en formato digital (PDF).
- Planos en alta resolución.
- Resumen ejecutivo para uso operativo.
- Documento de implantación.

En la realización de esta actuación, de forma previa, la empresa adjudicataria deberá de entregar un borrador que deberá de ser validado por FOMENTO y todos los agentes y departamentos participantes en el Plan de Autoprotección. Una vez validado o modificado de acuerdo a las indicaciones, la empresa adjudicataria deberá de entregar el Plan de Autoprotección definitivo para su registro en Gobierno Vasco, de acuerdo al punto correspondiente.

Normativa Aplicable
Para la realización del Plan de Autoprotección, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta, como mínimo, la siguiente normativa:
- Decreto 277/2010 del Gobierno Vasco sobre autoprotección, modificado por el Decreto 21/2019 por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.
- Ley 10/2015 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del País Vasco.
- Normativa municipal de ocupación de vía pública y seguridad en eventos.
- Criterios técnicos de los departamentos de Guardia Municipal, Protección Civil y Ertzaintza de San Sebastián.

Así mismo, deberá de tener en cuenta cualquier otra normativa de aplicación.

3.3 Registro del Plan de Autoprotección

La empresa adjudicataria será la responsable de realizar el registro del Plan de Autoprotección correspondiente a la Inauguración de la Navidad de San Sebastián en el Registro de Planes de Autoprotección de Euskadi, de conformidad con la normativa vigente.

A tal efecto, la empresa adjudicataria actuará en calidad de apoderada de la persona titular de la actividad, debiendo gestionar íntegramente la tramitación, que incluirá:
- La preparación de la documentación requerida para el registro.
- La presentación telemática del Plan de Autoprotección.
- La subsanación, en su caso, de los requerimientos efectuados por la administración competente.

- La acreditación de la correcta inscripción del plan.

La empresa adjudicataria deberá entregar a FOMENTO justificante del registro efectuado dentro de los plazos establecidos.

3.4 Asistencia técnica y presencia operativa durante todo el servicio:

La empresa adjudicataria deberá prestar una asistencia técnica integral durante la ejecución del servicio, garantizando la correcta elaboración, implantación y operatividad del Plan de Autoprotección. El servicio, incluirá, como mínimo, las siguientes obligaciones:

Reuniones con FOMENTO y reuniones externas con las entidades implicadas en el Plan de Autoprotección:

La empresa adjudicataria deberá asistir a las reuniones de coordinación convocadas por FOMENTO u otros departamentos municipales implicados en la organización del evento. En estas reuniones, la empresa adjudicataria deberá aportar soluciones operativas ante las necesidades detectadas por los servicios municipales, coordinarse y validar con todos ellos el Plan de Autoprotección.

En dichas reuniones se trabajarán y presentarán el borrador del plan y el documento definitivo, debiendo ser validado por todas las entidades implicadas. Para ello, la empresa adjudicataria contactará directamente con las entidades, cotejando la información y condicionantes para el desarrollo del plan e informando puntualmente a FOMENTO de los avances.

Así mismo, a lo largo de todo el servicio, la empresa adjudicataria deberá de asistir a todas las reuniones que FOMENTO estime necesarias, para la correcta realización del objeto del contrato.

Asistencia durante la fase de montaje del evento (implantación del Plan):

La empresa adjudicataria deberá verificar el correcto el montaje de las infraestructuras temporales, con el fin de:

- Confirmar la correcta implantación del Plan.
- Supervisar la ubicación de elementos críticos (escenario, torres, vallados, PMA, accesos de emergencia, etc.).
- Comprobar la señalización temporal y los itinerarios de evacuación.
- Coordinarse con los equipos de montaje y servicios municipales.

Estas infraestructuras serán implantadas por proveedores externos contratados por FOMENTO. La empresa adjudicataria también podrá tratar de forma directa para el buen desarrollo de las medidas de seguridad establecidas en el plan.

La presencia deberá ser activa y continuada durante las fases críticas del montaje.

Asistencia técnica durante el evento

La empresa adjudicataria deberá estar presente durante toda la celebración del Acto de Inauguración, garantizando:

- Supervisión del cumplimiento del Plan.
- Apoyo técnico a los servicios de emergencia.
- Resolución de incidencias operativas.
- Actualización de información relevante al PMA.

Su presencia será obligatoria desde la apertura del dispositivo hasta la finalización del evento.

Participación en el Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Durante el evento se constituirá un Puesto de Mando Avanzado (PMA) en el Ayuntamiento de San Sebastián. La empresa adjudicataria deberá:

- Integrarse en el PMA como asesor técnico del Plan de Autoprotección.
- Facilitar información en tiempo real sobre riesgos, aforos, evacuación y operativa.
- Mantener comunicación directa con los responsables municipales y cuerpos de emergencia.
- Registrar incidencias y apoyar la toma de decisiones.

La presencia en el PMA será obligatoria y permanente durante el evento que se estima en una duración de 2,5h.

Asistencia durante el desmontaje

La empresa adjudicataria deberá supervisar el desmontaje para garantizar que:

- No se generan situaciones de riesgo.
- Se mantienen los accesos de emergencia.
- Se cumple la normativa de seguridad hasta la finalización de los trabajos.

3.5 Reunión de valoración y cierre:

La empresa adjudicataria deberá participar en una reunión de evaluación y cierre una vez finalizada la Inauguración de la Navidad de San Sebastián, en la fecha que Fomento indique.

En dicha reunión se llevará a cabo un análisis global del servicio prestado y del desarrollo del evento, incluyendo, al menos, los siguientes aspectos:

- Valoración del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Autoprotección.
- Análisis del desarrollo operativo del evento.
- Identificación de incidencias detectadas y medidas adoptadas.
- Evaluación de la coordinación con los distintos agentes intervinientes.

- Propuestas de mejora y recomendaciones para futuras ediciones.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik: 44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Data: 2026.06.11 11:44:31 +02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente